



2017
INTERNATIONAL YEAR
OF SUSTAINABLE TOURISM
FOR DEVELOPMENT



Segunda Conferencia Mundial OMT/UNESCO

sobre Turismo y Cultura: «Fomentar el desarrollo sostenible»

Evento oficial del Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo, 2017

Mascate (Sultanía de Omán), 11-12 de diciembre de 2017

Declaración de Mascate sobre Turismo y Cultura: «Fomentar el desarrollo sostenible»

Nosotros, los representantes de las administraciones de turismo y de cultura y jefes de delegación de los Estados Miembros de la Organización Mundial del Turismo (OMT) y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y los representantes de la OMT, la UNESCO, organizaciones internacionales y regionales, centros de investigación, empresas privadas, comunidades locales y organizaciones no gubernamentales, reunidos con ocasión de la Conferencia Mundial OMT/UNESCO sobre Turismo y Cultura: «Fomentar el desarrollo sostenible», un evento oficial del Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo, 2017, celebrado en Mascate (Sultanía de Omán) los días 11 y 12 de diciembre de 2017 bajo el excelso patrocinio de S.A. Sayyid Fahd bin Mahmoud al Said, Viceprimer Ministro responsable del Consejo de Ministros de Omán, con la asistencia del Secretario General de la Organización Mundial del Turismo (OMT) y del Subdirector General para la Cultura de la UNESCO;

Recordando:

La «Declaración de Siem Reap sobre turismo y cultura: por un nuevo modelo de asociación» (2015), que establece una serie de prioridades y oportunidades de acción en el amplio campo del turismo cultural, con especial incidencia en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas para 2030;

La resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 25 de septiembre de 2015 sobre «Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible» y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);

La resolución 70/193 de las Naciones Unidas por la que se proclama 2017 como Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo, una oportunidad única de promover las aportaciones del turismo y la cultura como actividades humanas del siglo XXI capaces de configurar un mejor futuro para las personas y para el planeta;

El Código Ético Mundial de la OMT para el Turismo, adoptado por la Asamblea General de la OMT en 1999 y hecho suyo por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2001, que

reafirma que el turismo es un «factor de aprovechamiento y enriquecimiento del patrimonio cultural de la humanidad»;

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible celebrada en Quito (Ecuador) en octubre de 2016, que adoptó la Nueva Agenda Urbana: un nuevo marco, en la que se expone cómo deberían planificarse y gestionarse las ciudades para promover mejor la urbanización sostenible;

La Convención de la UNESCO sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales adoptada por la Conferencia General de la UNESCO el 20 de octubre de 2005, para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; y

La Convención de la UNESCO sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (Convención del Patrimonio Mundial), adoptada por la Conferencia General de la UNESCO el 16 de noviembre de 1972, para la protección, conservación y presentación del patrimonio cultural y natural con destacado valor universal para el conjunto de la humanidad.

Reafirmamos nuestro compromiso de:

1. Reforzar las sinergias entre el turismo y la cultura e impulsar la contribución del turismo cultural a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los 17 ODS mediante:

1.1. la creación de un proyecto de futuro claro y unos marcos definidos a escala local, nacional, regional e internacional que fomenten la coordinación y la cooperación entre los agentes del turismo y la cultura de los sectores público y privado, así como de las comunidades locales;

1.2. la generación de mejor información sobre el turismo cultural, incluida la utilización de las fuentes de datos y los macrodatos existentes para medir y cartografiar las sinergias del turismo y la cultura;

1.3 la formulación de políticas de turismo cultural que impulsen la contribución de la cultura y el turismo al desarrollo sostenible y que guarden sintonía con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas;

1.4 la estimulación del compromiso del sector privado y las comunidades locales con el turismo y el desarrollo del turismo cultural, así como con la conservación del patrimonio cultural; y

1.5 la promoción de una cultura del respeto entre los turistas y las comunidades locales de sus identidades, formas de vida y creencias en las visitas a sitios y destinos con fines de turismo cultural sostenible.

2. Potenciar el papel del turismo y la cultura en la consolidación de la paz y en la protección del patrimonio, especialmente en zonas afectadas por conflictos, mediante:

2.1. el impulso de una mayor sensibilización respecto a la paz en el ámbito del turismo cultural para que este pueda contribuir a reforzar la ciudadanía global y el fomento de las visitas a sitios

relacionados con la paz, los viajes transfronterizos, las visitas de intercambio y el turismo religioso;

2.2. la promoción de experiencias de culturas, del intercambio cultural y del diálogo a través de modelos de turismo innovadores que faciliten la interacción entre anfitriones y huéspedes, valoren la diversidad cultural y el patrimonio y fomenten la participación y el empoderamiento de las comunidades locales;

2.3. la sensibilización de los agentes internacionales, nacionales y locales respecto a los efectos del turismo cultural sostenible en unas sociedades pacíficas y la realización de nuevas investigaciones sobre la función del turismo en la consolidación de la paz, la reconciliación y la seguridad;

2.4. la integración del turismo cultural sostenible en los sistemas de seguridad como respuesta mundial a las preocupaciones por la seguridad y la inclusión de la protección del patrimonio en los marcos nacionales, regionales e internacionales en materia de seguridad; y

2.5 la insistencia en la importancia de proteger los sitios del patrimonio histórico con valores culturales y religiosos compartidos, como Jerusalén, preservando y mejorando su diversidad social por el bien de todos sus habitantes, de la región y del mundo entero.

3. Promover una gestión responsable y sostenible del patrimonio cultural mediante:

3.1. la protección del patrimonio cultural y la salvaguarda del patrimonio inmaterial, que es esencial para mantener el atractivo de los destinos turísticos;

3.2. la promoción de una gestión responsable y sostenible del turismo en los sitios del Patrimonio Mundial;

3.3. la participación de las comunidades locales en la gestión del turismo en los sitios del patrimonio de manera sostenible, responsable e inclusiva y la satisfacción de las aspiraciones de las comunidades sobre la salvaguarda y la transmisión de su patrimonio cultural material e inmaterial y sus valores;

3.4 la promoción de la gestión del turismo sostenible de los sitios culturales siguiendo los principios de la gestión efectiva de los visitantes, el uso eficiente de los recursos y la calidad de la experiencia de los visitantes; y

3.5 la obtención de la financiación necesaria para conservar los sitios del patrimonio cultural y salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial mediante inversiones y modelos de autofinanciación.

4. Alentar un enfoque creativo e innovador para un desarrollo urbano sostenible a través del turismo cultural mediante:

4.1. la utilización de las nuevas tecnologías y la innovación para apoyar el desarrollo de experiencias cautivadoras que fomenten la sensibilización respecto al patrimonio material e inmaterial;

4.2. el fomento de la innovación en la interpretación, los productos y los servicios del turismo cultural a través del diseño de la experiencia turística para el turismo del patrimonio cultural urbano;

4.3. la promoción de experiencias de turismo cultural que tengan en cuenta la diversidad cultural;

4.4 el fomento de oportunidades de negocio creativas en el ámbito del turismo cultural y la potenciación de los beneficios socioeconómicos de las ciudades creativas y el desarrollo urbano sostenible, en particular en términos de creación de empleo y emprendimiento; y

4.5 la armonización de las políticas de turismo urbano y de turismo cultural en las ciudades con la Nueva Agenda Urbana.

5. *Explorar las interconexiones entre cultura y naturaleza en el turismo sostenible mediante:*

5.1. la integración de la gestión y las políticas relativas al patrimonio natural y cultural en el desarrollo del turismo sostenible;

5.2. la creación de nuevos métodos para promover el carácter interconectado del valor natural, cultural y social de los paisajes terrestres y marinos a través del turismo sostenible;

5.3 la elaboración y promoción de programas de turismo cultural para apoyar el desarrollo sostenible del turismo cultural en las zonas rurales, en particular apoyando a las pymes locales; y

5.4 la promoción de rutas e itinerarios interpretativos temáticos nacionales y transfronterizos que maximicen la participación y los beneficios para las comunidades receptoras y promuevan la comprensión cultural y los nexos entre el turismo cultural y el turismo de naturaleza.

Y expresamos nuestro sincero aprecio y nuestra gratitud a Su Majestad Sultán Qaboos bin Said, Sultán de Omán, así como al Gobierno de Omán, por su calurosa hospitalidad y su contribución fundamental al impulso de los nexos entre el turismo y la cultura con la finalidad de promover un futuro más sostenible para todos.

Mascate (Sultanía de Omán), 12 de diciembre de 2017